



CONVOCATORIA No. GCO-LOG-012-12

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "José Benito Vives de Andrés" – INVEMAR

SE PERMITE INVITAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRE E INSTALE LA CENTRAL DE FRIO Y EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO PRINCIPAL (B1), DE LOS BLOQUES DE LABORATORIOS (B3, B4, B5) Y BLOQUE LOGÍSTICA (B6) PARA LA NUEVA SEDE DEL INVEMAR.

CAPITULO 1: CONDICIONES GENERALES.

MARCO NORMATIVO: El **INVEMAR** es una "Corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las normas del derecho privado, reorganizada por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley 29 de 1990, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. El **INVEMAR** se organiza según lo dispuesto en el Decreto 1276 de 1994 y sus estatutos y le son aplicables las normas relacionadas con su naturaleza jurídica" (Capítulo Primero, artículo 1º de los estatutos de **INVEMAR**).

OBJETO: Selección del proveedor que suministre e instale la Central de Frio y el Sistema de Aire Acondicionado del Edificio Principal (B1), de los Bloques de Laboratorios (B3, B4, B5) y Bloque Logística (B6) para la Nueva Sede del Invemar, de acuerdo con las cantidades consignadas en el Anexo N° 1.

MODALIDAD DEL CONTRATO: Contrato de compraventa e instalación de carácter civil-comercial.

LOCALIZACIÓN: El proyecto objeto de la presente convocatoria, se encuentra localizado sobre la Avenida Tamacá No 25-39 en el Distrito de Santa Marta, Departamento de Magdalena, específicamente en el sector Rodadero Sur- Playa Salguero.

DIRIGIDO A: Personas jurídicas, consorcios o uniones temporales especializadas en suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado, ubicadas en el D.T.C.H de Santa Marta y/o territorio nacional, capaces y legalmente habilitadas y constituidas para el ejercicio en Colombia.

PLAZO: El plazo total para el desarrollo de los trabajos objeto de la presente convocatoria será de cuatro (4) meses contados a partir del desembolso del anticipo, previa aprobación de las garantías contractuales.

PRESUPUESTO DISPONIBLE (PD): Dos Mil Millones de Pesos. (**\$2,000.000.000.00**), suma que será el límite máximo de la contratación.

FORMA DE PAGO: mediante un anticipo, un pago parcial y un pago final de la siguiente forma:

- **Anticipo:** Correspondiente al 50% del valor total del contrato, para lo cual requiere: aprobación de las garantías contractuales por la Coordinación del Grupo Gestión Contractual del INVEMAR y acreditar estar al día en sus obligaciones con los debidos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- **Un pago *parcial** del 25% del valor del contrato, al cumplimiento del 70% de ejecución del mismo.
- **Un pago final**** por el valor restante al recibo a satisfacción.

*Para el pago parcial se requiere certificación por el Interventor Técnico contratado por INVEMAR, previo visto bueno del Supervisor designado por el INVEMAR y presentación de la factura correspondiente.

**En el caso del pago final deberá suscribirse acta finalización y liquidación con el recibo a satisfacción, aprobación del certificado de modificación de la póliza de cumplimiento y presentar la factura correspondiente.

DESCUENTOS APLICABLES: De acuerdo con los procedimientos establecidos para el pago a terceros, INVEMAR retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la Ley (IVA, Retención en la Fuente, Estampillas Universidad del Magdalena (1.5%) y Pro hospital (2%) e Impuesto de Industria y Comercio).

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió las condiciones y todos los documentos de la contratación (términos de la convocatoria y sus posibles adendas), que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente contratación, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente contratación. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Información previa: El proponente estudiará la información relacionada en el capítulo 1 de estas condiciones para contratar, a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el proyecto.

Aspecto ambiental: El proponente en la ejecución del contrato está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con las disposiciones vigentes.

VISITA OBLIGATORIA: Se hará una visita obligatoria el martes 5 de junio de 2012 a las 10:00 AM, en las instalaciones de la Nueva Sede **INVEMAR**, ubicada sobre la Avenida Tamacá No 25-39 (entrada por la calle 26) en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, específicamente en el sector Rodadero Sur- Playa Salguero. A las 10:05 AM se cerrará el acta con los asistentes y no se admitirán nuevos registros de interesados.

Es responsabilidad de los proponentes que al presentar su oferta tengan a su alcance la totalidad de la información que requieren para cumplir con el objeto de esta convocatoria; las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional las cuales implementará durante la ejecución del objeto del contrato a suscribirse.

Se aclara que quien resulte favorecido con esta convocatoria no tiene un área de almacenamiento especializada para el acopio de materiales o equipos a instalar y que para ello deberá construir un campamento o almacén provisional; que dichas áreas tienen seguridad, pero que no está dedicada al cuidado de sus materiales y equipos, por tanto es su responsabilidad tomar las medidas para su cuidado y control y en ningún caso INVEMAR, será responsable por hurto o pérdida de los materiales, equipos, herramientas de propiedad del proponente favorecido de esta convocatoria; que tiene conocimiento que en el sitio de ejecución del contrato, se realizan en forma simultánea obras de carácter civil y por tanto resulta necesario coordinar su trabajo con el de otros contratistas; que conoce las condiciones generales y locales del sitio donde ejecutará el objeto de esta convocatoria en relación con el transporte, disposición, manejo y almacenamiento de materiales, especialmente sobre escombros; disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, agua, combustible, carreteras, sitios para campamentos, condiciones meteorológicas y topográficas, situación, disponibilidad, calidad y cantidad de los materiales necesarios, conformación y condiciones del terreno donde se ejecutará el contrato a suscribir, vías de acceso y en general todas las condiciones relacionadas con el sitio de ejecución, que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

También deberá hacer la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por el proyecto, así como el reconocimiento del entorno socio-económico con el fin de que dentro de la organización ambiental del proyecto sean consideradas prioritarias en su manejo.

Quienes asistan a la visita deberán presentar los siguientes documentos:

- Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la realización de la visita. Si quien asiste a la visita es el Representante Legal deberá presentar cédula de ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de delegar su representación quien asista deberá presentar autorización escrita del representante legal de la persona jurídica y el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa que representa.
- Uniones temporales o consorcios: deberán presentar el documento legal o carta de conformación del consorcio o unión temporal donde se especifique: nombre, fecha

de conformación, periodo de vigencia, nombre de los participantes y porcentajes de participación, fotocopia de la cedula del representante legal. Si quien asiste a la visita es un integrante de la unión temporal o consorcio o un delegado, deberá presentar cédula de ciudadanía y si aplica, la autorización por el órgano competente del consorcio o unión temporal

Después de la visita obligatoria, solo podrán conformarse consorcios o uniones temporales siempre y cuando por lo menos un integrante del consorcio o unión temporal haya asistido a la visita y todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el Anexo 1º de esta convocatoria está la descripción detallada de cada actividad a contratar. En el Anexo 2 se entregaran los planos correspondientes y en el Anexo 3 las especificaciones técnicas.

REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y CORRESPONDENCIA.

Los documentos que hacen parte de la convocatoria (términos de la convocatoria, sus anexos y posibles adendas) constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre las condiciones, desde el **miércoles 30 de Mayo al martes 5 de Junio del año en curso hasta las 5:00 pm** y siempre por escrito.

Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones que resulten durante el desarrollo de las propuestas o durante la visita se deben hacer por escrito dentro de los plazos establecidos para formular preguntas a los siguientes contactos:

- **De tipo jurídico:** Jefe de Contratos: Atención: Dra. Silvana González Villanueva, e-mail silvana_gonzalez@invemar.org.co.
- **De tipo técnico y/o administrativo:** Jefe de Proyecto Construcción Nueva Sede Invemar: Atención Ingeniero Vladimir Garrido Camargo, e-mail: vladimir_garrido@invemar.org.co.

Las respuestas del INVEMAR a las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones que resulten, serán publicadas en la página web del INVEMAR a más tardar el **jueves 7 de junio del año en curso**, y si da a lugar se hará la (s) adenda (s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente a los términos de la convocatoria, lo que se publicará en la misma forma y medio.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Medio
Aviso de prensa diario de amplia circulación nacional.	Miércoles 30 de Mayo de 2012	Diario de amplia circulación nacional
Publicación convocatoria.		Página web INVEMAR
Visita obligatoria	Martes 5 de Junio de 2012 10:00 a.m. en obra	Diligenciar formulario de preguntas en la visita de obra

Recepción de observaciones, preguntas y sugerencias.	Del 30 de Mayo al 5 de Junio de 2012 hasta las 05:00 p.m.	En medio magnético al correo electrónico: Observaciones de tipo jurídico: silvana_gonzalez@invemar.org.co Observaciones de tipo técnico y administrativo: vladimir_garrido@invemar.org.co
Respuesta observaciones.	Jueves 7 de Junio de 2012.	Adenda a la Convocatoria- Pagina web INVEMAR y/o publicación de documento de respuestas.
Cierre de la convocatoria	Miércoles 13 de Junio de 2012 a las 3:00 p.m.	Escrito – en las oficinas de la obra Nueva Sede – Rodadero Sur Playa Salguero.
Elaboración Acta de recibo propuestas	Miércoles 13 de Junio de 2012.	Escrito- Archivo y Correspondencia
Evaluación Jurídica	14 y 15 de Junio de 2012	Escrito-Grupo de Gestión Contractual
Evaluación Financiera	15 y 16 de Junio de 2012	Escrito-Grupo Financiero
Estudio y elección por el Grupo Evaluador	Entre el 16 y el 19 de junio de 2012	Comité evaluador
Publicación de adjudicación	Entre el 19 y el 21 de Junio de 2012	Pagina web INVEMAR

CAPITULO 2: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:

- La propuesta debe presentarse con todos los documentos y anexos requeridos, escrita en computador y no incluir hojas en blanco.
- La propuesta debe estar firmada. Se entenderá firmada la propuesta, con la firma de la carta de presentación.
- La propuesta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, los cuales se contarán a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la misma y se entenderá así con la sola presentación de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL, escritas por computador, paginada, debe ser firmada y foliada en su totalidad por el proponente, con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; los documentos deberán encontrarse organizados y en un sobre debidamente cerrado y marcado, con el fin de asegurar que los documentos sean recibidos.

NOTA: Favor colocar el remitente del sobre como se menciona a continuación, con el fin de asegurar que los documentos sean recibidos:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "José Benito Vives de Andrés" - INVEVAR, CONVOCATORIA GCO-LOG-012-12 SELECCIÓN DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRE E INSTALE LA CENTRAL DE FRIO Y EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO PRINCIPAL (B1), DE LOS BLOQUES DE LABORATORIOS (B3, B4, B5) Y BLOQUE LOGÍSTICA (B6) PARA LA NUEVA SEDE DEL INVEVAR.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas se recibirán el miércoles 13 de Junio de 2012 de 7:00 A.M a 3:00 PM, en el buzón identificado con la convocatoria en las oficinas de la obra Nueva Sede Invevar en el Rodadero Sur – Playa Salguero, Avenida Tamacá No 25-39 (entrada por la calle 26).

Las propuestas que no se presenten en el lugar indicado y/o que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin ser consideradas.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni las recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; estas serán devueltas sin abrir y no participarán en la convocatoria.

PRORROGAS: Cuando el **INVEVAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar propuestas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará públicamente, a través, de la página Web del **INVEVAR**.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las propuestas que se presenten para participar en la convocatoria deberán estar integradas por los documentos que a continuación se indican.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Todos los documentos de orden jurídico se consideran esenciales y la omisión de cualquiera de ellos ó su presentación deficiente o incompleta, será causal de **NO HABILITACION JURIDICA** de la propuesta, estos son:

Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar una carta de presentación donde se resuman los datos básicos de su oferta, como son: precio y tiempo de ejecución.

Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir actividades de suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado.
- Duración de la sociedad como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y un año más
- Renovación Matricula Mercantil año 2012.

En el caso que el proponente sea una unión temporal o consorcio deberá presentar el documento legal o carta de conformación del consorcio o unión temporal donde se especifique Nombre, fecha de conformación, periodo de vigencia, nombre de los participantes y porcentajes de participación, fotocopia de la cedula del representante legal

Adicionalmente, el documento de constitución del consorcio o unión temporal, debe contener por lo menos la siguiente información:

- El objeto del consorcio o unión temporal.
- La duración del consorcio o unión temporal debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados a lo largo de la ejecución del contrato sin el consentimiento previo y escrito de **INVEMAR**.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y/o en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que la participación de cada uno de los integrantes es por partes iguales.

En consecuencia, en caso de sanciones, las mismas se aplicarán por igual a todos los integrantes.

Además, los representantes legales de cada uno de los consorcios o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

Autorización para contratar.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, donde se acredite su autorización para participar en la invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la invitación sin superar treinta (30) días y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Apoderamiento.

Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Certificación pago Seguridad Social y Parafiscales. Ley 789 de 2002: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y parafiscales, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Decreto 1406 de 1999 y la Ley 21/82.

Documento de identidad: Copia del documento de identidad del representante legal.

Registro Único Tributario. RUT: Allegar fotocopia.

Certificación de cumplimiento obligaciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente-SSOA, según la normatividad vigente del Ministerio de la Protección Social, suscrita por el Representante Legal.

El **INVEMAR**, verificará al momento de la evaluación jurídica, que los oferentes no estén reportados en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o este inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o para contratar por parte de la Contraloría o Procuraduría General de la Nación, será CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.

GARANTÍAS: (El INVEMAR tiene convenio Póliza Grandes Beneficiarios)

1. El proponente deberá constituir a favor de INVEMAR, una póliza de cumplimiento a favor de entidad particular, con el amparo de seriedad de la oferta por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Si el **INVEMAR** llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la contratación o de su perfeccionamiento, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente deberá incluir los siguientes documentos sin los cuales no se entiende otorgada la garantía de seriedad:

- Póliza original debidamente suscrita, con sus respectivos anexos.
- Original del recibo de pago y/o certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, entre otros casos, cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente, luego de adjudicada la presente convocatoria, modifique las condiciones comerciales de precios estipulados en su oferta, en detrimento del INVEMAR.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término consagrado en las presentes condiciones para contratar.

Todo error que se encuentre en la carátula de la póliza o de la garantía bancaria no podrá ser subsanado. La no constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la misma.

En caso que la garantía de seriedad sea entregada sin la firma del proponente, sea éste persona natural o jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal será causal para **NO HABILITACIÓN JURIDICA** y se solicitará a la Aseguradora, constancia del tomador de la misma.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, una vez se haya perfeccionado el contrato.

2. El proveedor que resulte seleccionado en virtud de la presente convocatoria deberá constituir a favor del **INVEMAR**, una póliza de cumplimiento a favor de particulares que garantice el cumplimiento del contrato y las distintas obligaciones estipuladas en este, con los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y un (1) año más;

b) Buen Manejo del Anticipo: Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más;

c) Calidad y buen funcionamiento de los equipos: por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año a partir del acta de finalización final;

d) Calidad del servicio de instalación: por un valor asegurado equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año a partir del acta de finalización y

e) Prestaciones Sociales, Salarios e Indemnizaciones: Esta garantía deberá amparar a todo el personal que participe en la ejecución del contrato, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración, la de sus prórrogas si las hubiere y tres (3) años más;

y una póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo, la de sus prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, garantizando así la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato.

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando el proponente incurra en falsedad de documentos o haya presentado información incorrecta.
- La no presentación de oferta económica.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto disponible o esté por debajo del 80% del presupuesto disponible.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural o cuando un consorcio o unión temporal este integrado por una persona natural.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la constitución, la ley o los términos de esta convocatoria.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- Por no presentar certificado de asistencia a la visita obligatoria.
- Propuestas que sean presentadas de manera incompleta, en razón a que no presenten todos los documentos denominados esenciales exigidos en las presentes condiciones, o que presentándolos, estos no cumplen con los requisitos exigidos en las condiciones o de la Ley y dicha deficiencia impide la evaluación objetiva de la respectiva propuesta.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma invitación.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el proponente o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente invitación.
- Cuando el proponente o el representante legal del mismo no suscriba la carta de presentación de la propuesta para participar en esta invitación o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto si es que ello fuere necesario.

- Cuando el plazo de duración de la sociedad, de conformidad de lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio, sea inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de esta invitación.
- Cuando el proponente no cuente con la experiencia contractual mínima requerida para participar en la presente invitación.
- Cuando dentro del Anexo 1 se omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente sea mayor al exigido.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término o en lugar diferente al indicado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría o Procuraduría General de la Nación.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA:

Personas Jurídicas:

- Copia de los Estados Financieros y de Estado de Pérdidas y Ganancias (P y G) a Diciembre de 2010 y 2011. **Incluir las notas a los Estados Financieros.**
- Declaración de renta del año 2010 y 2011.
- Copia de la Tarjeta Profesional del contador que firma los estados financieros.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Experiencia del proponente: Se debe diligenciar el formulario N°1 y anexar los soportes que acrediten la experiencia contractual mínima.

Personal Propuesto: La propuesta deberá ofrecer como mínimo el siguiente personal:

- Un Director de proyecto – Ingeniero Mecánico: con experiencia general de 6 años o más y experiencia específica en montaje de sistemas de aire acondicionado por más de 4 años.
- Un ingeniero residente – Ingeniero mecánico: con experiencia general de 3 años o más y experiencia específica en montaje de sistemas de aire acondicionado por más de 2 años.
- Un profesional o tecnólogo encargado del área de salud ocupacional y seguridad industrial: con experiencia mínima de 2 años en el manejo de seguridad industrial en proyectos similares al objeto de esta convocatoria.
- Un Almacenista.

Las hojas de vida del personal las entregara el proponente ganador en el momento de legalización de contrato. El personal propuesto debe estar disponible todo el tiempo durante la ejecución del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A CONTRATAR - ANEXO NO. 1

El proponente debe anexar la lista de las actividades a contratar, precios unitarios y valor total de la Propuesta. El proponente debe diligenciar el Anexo No 1 con precios unitarios. La omisión del diligenciamiento del Anexo No 1 impedirá tener en cuenta su evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El proponente debe presentar los precios en pesos colombianos, incluyendo impuestos y/o retenciones de Ley, utilidades, gastos de administración, descuentos ofrecidos si es del caso, entre otros.

En caso de ser adjudicado el contrato estará sujeto bajo la modalidad de análisis de precios unitarios fijos sin reajuste.

Al diligenciar este formato el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar las actividades y las cantidades dadas por el INVEMAR.

En el evento en que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto la propuesta será rechazada.

Análisis de Precios Unitarios (APU).

Debido a que el contrato resultante del presente proceso es a precios unitarios, para habilitar la oferta, el Proponente deberá elaborar los análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los ítems relacionados en el Anexo N° 1, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de construcción señaladas en el formulario y del estudio detallado de los planos.

En caso de diferencia entre el valor del análisis de precios unitarios de una actividad y el valor consignado en el cuadro de presupuesto, prevalecerá el valor del análisis de precios unitarios.

La información requerida para su cálculo servirá al Proponente como elemento para determinar el valor de su propuesta y al Invemar como elemento para determinar el precio real de la oferta y la no presentación de propuestas con precio artificialmente bajo; debido a ello se ha considerado necesario que se incluyan dentro de la oferta los análisis de precios unitarios (APU).

El valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características solicitadas en las especificaciones técnicas. En el evento que el precio unitario de algún ítem sea cero deberá consignarse este valor en el respectivo formulario. Por ningún motivo se deberán dejar los espacios correspondientes al valor del ítem y al valor parcial del mismo en blanco.

CAPITULO 3: CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Grupo de Gestión Contractual, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica. Posteriormente las propuestas habilitadas jurídicamente serán objeto de evaluación financiera y por ultimo una evaluación técnica, por parte del Grupo Evaluador con base a los siguientes criterios:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA CONTRACTUAL MÍNIMA	300
PRECIO	200
CAPACIDAD FINANCIERA	250
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS APU	250
PUNTAJE TOTAL	1000

Para ser el proponente ganador se debe cumplir con los siguientes requisitos: obtener la mayor puntuación en el proceso de evaluación, cumplir con la experiencia mínima exigida, no obtener cero (0) en ningún criterio de evaluación y tener como mínimo un puntaje total de 750 puntos.

Si el proponente con la mayor puntuación no cumple estas condiciones, **INVEMAR** declarará desierta esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total entre varios proponentes, el ganador de la presente convocatoria será el que tenga el menor valor en la propuesta entre los proponentes empatados, de continuar el empate el ganador será el que obtenga mayor puntaje por APU's entre los proponentes que siguen empatados.

Si se presenta un solo proponente y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el ganador de la presente convocatoria.

EXPERIENCIA CONTRACTUAL MÍNIMA: Puntaje máximo de 300 puntos.

Se tendrá en cuenta la experiencia del proponente para lo cual se deben presentar máximo tres (3) contratos cuya acta de recibo final haya sido suscrita dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria y cuyo objeto corresponda o incluya suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado y que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- Para la evaluación de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta la equivalencia en los salarios mínimos mensuales legales según el año de firma del acta de iniciación del respectivo contrato. La sumatoria de los valores actualizados de los contratos que se presenten en cumplimiento de los requisitos anteriores, no debe ser menor de dos mil millones de pesos (\$2,000.000.000).
- Por lo menos en un contrato se debe cumplir lo siguiente:

- 300 TR suministradas e instaladas,
- Sistema de aire instalado que sea mediante enfriamiento con chiller, y
- El valor del contrato debe ser por lo menos el 50% del valor del presupuesto disponible.

Con el incumplimiento de alguno de los requisitos expuestos anteriormente se entenderá que el proponente no presenta la experiencia mínima requerida por lo cual su propuesta no será tenida en cuenta en la presente convocatoria.

Los contratos que acrediten como experiencia deben estar totalmente terminados. No se aceptarán contratos en proceso de ejecución, ni la presentación de actas de recibo parcial.

La anterior experiencia se debe soportar anexando los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo final y/o acta de liquidación: Donde se evidencien la fecha de entrega, el valor y las cantidades finalmente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
2. Copia del contrato u orden de compraventa, suministro o servicio y/o oferta mercantil.
3. Hoja de vida resumida de experiencia del proponente anexando imágenes de los principales proyectos ejecutados, los cuales podrán ser verificados.

Si la experiencia relacionada por un proponente no cumple con los requerimientos anteriores y no es certificada se rechaza por tanto no podrá ser ganador de esta convocatoria.

El puntaje por experiencia se obtendrá de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PROPONENTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA	300
PROPONENTE QUE NO CUMPLA CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA	Propuesta Rechazada

PRECIO: Puntaje máximo 200 puntos.

La propuesta más económica (Sin ser superior al valor del presupuesto disponible, ni inferior al 80% del valor del presupuesto disponible) obtendrá la mayor puntuación de 200 puntos, para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo al resultado de la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{Vmp * 200}{Vpro}$$

$Vpro$

PP = Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada.

Vmp = Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos.

Vpro = Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.

La propuesta que supere el valor del presupuesto disponible o esté por debajo del 80% del valor del presupuesto disponible, obtendrá como puntaje cero (0) y no será tenida en cuenta en la presente convocatoria.

CAPACIDAD FINANCIERA: Puntaje máximo 250 puntos. (*Este puntaje lo otorga la Evaluación Financiera*)

Para acceder a participar en el presente proceso, se exige como requisito una Capacidad Financiera mínima, la cual se extraerá de la información financiera presentada con corte a Diciembre de 2011 para personas jurídicas, el mismo deberá demostrar como mínimo lo siguiente:

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo deberá ser mínimo el 30% del valor del presupuesto disponible (P.D). En caso de consorcios o uniones temporales el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo de sus integrantes. El puntaje se asignara de la siguiente forma:

CAPITAL DE TRABAJO	PUNTAJE
Mayor del 40% del P.D	150
Entre el 38% - 40% del P.D	130
Entre el 36% - 38% del P.D	120
Entre el 33% - 36% del P.D	110
Entre el 30% – 33% del P.D	100
Menor del 30% del Presupuesto Disponible (P.D.)	Propuesta Rechazada

- **LIQUIDEZ (LI)**, utilizando la fórmula:

$LI = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$,

REQUISITO: liquidez debe ser mayor o igual a 4

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)**, utilizando la fórmula:

Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA Endeudamiento Entre: $0 < NE \leq 0.60 = \text{ADMISIBLE}$.

El puntaje se obtendrá de la sumatoria entre Liquidez y Nivel de Endeudamiento de acuerdo a la siguiente tabla.

LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMINETO	PUNTAJE
Se cumple liquidez y nivel de endeudamiento	100
Se cumple una de las dos: liquidez o nivel de endeudamiento	50
No se cumple en la liquidez ni en el nivel de endeudamiento	0

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices financieros se calcularan tomando cada una de las partidas financieras (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio expresado en pesos) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta:

LIQUIDEZ: El resultado será la sumatoria del cálculo obtenido para cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El resultado será la sumatoria del cálculo obtenido para cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación

Esta evaluación la realizará el Grupo Financiero del INVEMAR.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS APU: Puntaje máximo 250 puntos.

En la preparación de las ofertas, el Proponente deberá incluir en sus precios unitarios todos los valores, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, a excepción del A.I.U. y el IVA correspondiente que figurará al final del Anexo 1. Todos los costos directos o indirectos se entenderán incluidos en el precio total de cada ITEM y por ende en la oferta.

El Proponente por lo tanto deberá consignar todos los precios unitarios que corresponderá con las sumas globales y precios totales reflejados para la ejecución del contrato en el Anexo 1 y Precios de la Propuesta.

El oferente deberá tener en cuenta como mínimo al momento de elaborar los Análisis de Precios Unitarios (APU), lo siguiente:

En el análisis de precios unitarios el proponente debe ser específico con el tipo de material y equipo a utilizar de acuerdo a lo establecido en el cuadro de cantidades del Anexo 1 y en las especificaciones técnicas dadas en el Anexo 3.

Puesto que muchas actividades de las dadas en el Anexo 1 se repiten en los diferentes archivos dados en el Anexo 1, sólo debe imprimirse un APU de la actividad correspondiente.

Cuando en el análisis de precios unitarios se presenten errores por omisión o cálculo de materiales, equipos o mano de obra, o se omitan especificaciones del material cotizado, se descontarán 5 puntos por cada APU incompleto.

Se aclara que si el APU erróneo o incompleto corresponde a una actividad que se repite solo se descontarán 5 puntos.

APU	PUNTAJE
Completo	250
Incompleto	Cinco (5) puntos menos por cada APU incompleto, puntaje mínimo 0.

Se deja constancia que el documento original con las condiciones de esta convocatoria, reposa en el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

Los presentes términos, no comprometen al **INVEMAR**, ni lo obligan con su contratación.

FORMULARIO No. 1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

NO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE TR	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA FIRMA ACTA DE INICIO	FECHA ACTA DE FINALIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS A LA FECHA DE FIRMA
1							
2							
3							